

y que los señores e Sobrados de ella des
 cubren la dicha guerra y les Vayan hacer
 los dichos ministerios y Servicios en ella
 y que esa cosa se pade en de sençia
 y de soneridas de los Religiosos, e
 contra su clausura, e a via de ser
 gran de nota, e que dello se siguió
 xian muchos in conbenientes por lo
 qual hicieron la dicha denunciaçion
 de nueva obra ante los dichos señores
 e por una real prouision dada en la
 dicha Ciudad de Granada a treynto
 dias del mes de Marzo proximo pasado
 por ante Luis de Niñera Secretario de
 la Real Audiencia se mando zeirar
 la dicha obra por el termino de la ley
 segun que todo mas largamente paxere
 por la dicha Real prouision, e auto a que
 dixeron que se referian; e agora las dhas
 partes por se escusar, e quitar de pleitos

